

JACINTO CITY TOWN CENTER
ACUERDO DE RENTA DEL EDIFICIO DE COMUNIDAD

Fecha: _____ Fecha de la renta: _____

Solicitante: _____

Espacio de renta:

Una Seccion _____ Dos Secciones _____ Tres Secciones _____

Area de servicio de cocina _____

Horario de renta:

Horario de decoracion: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Horario de empezar: _____

Horario de terminar: _____ El edificio debe estar limpio y listo para salir, con las mesas y sillas recojidas para el tiempo de terminar. Se le cobrara por el horario con una hora minimo por el tiempo de mas.

Renta: \$ _____ por hora x _____ horas = \$ _____ total de renta

Describa para qual evento quiere rentar e local:

Se va a cobrar para entrar? _____ Cuanto se va cobrar?: \$ _____

Asistencia aproximada: Adultos: _____ Jovenes: _____ Ninos: _____

Va a servir bebidas alcoholicas o permitir las? _____



He leido todas las reglas para el uso de el edificio de comunidad y concuerdo a respetar estas reglas. Entiendo que soy personalmente responsable de cualquier accidente o los danos que pueden ocurrir durante el tiempo que yo tengo el uso del edificio. Concuerdo al que no puedo

culpar a la Ciudad de Jacinto City de cualquier perdida, heridas de personas o propiedad, cualquier reclamo, a las demandas, a los juicios, a los costos de tribunal, a los honorarios de abogado, y o a cualquier otros costos. En caso de cualquier dano al edificio, yo concuerdo que sere responsable de tal dano y yo entiendo que sere facturado por consiguiente para tal dano.

Entiendo que debo ser un residente de la Ciudad de Jacinto City proporcionar indentificacion apropiada como prueba de la residencia. Entiendo aun mas que haciendo declaraciones falsas en esta aplicacion es una infraccion de la ley.

Entiendo que hay un deposito de \$250.00 requerido y el deposito sera retenido hasta que la renta del edificio este sobre y sea rembolsable solo si el edificio esta en la misma condicion como cuando alquilado y se ha adherido a todas las reglas y politicas de este aquerdo de la renta.

HONORARIO DE RENTA

Deposito: \$250.00 (Rembolsable dependiendo en la condicion del edificio)

Renta: \$65.00 por hora por una seccion

\$90.00 por hora por dos secciones

\$115.00 por hora todas las tres secciones

\$20.00 por hora por usar la cocina/area de servir

La cocina/area de servir es para recalentar, preparar y servir alimento proveido, no para cocinar.

Hay un minimo de dos horas al alquilar el edificio o cualquier porcion del mismo.

Los honorarios por el asistente son incluidos en la renta. El asistente debe quedarse en el edificio para operar siempre el equipo de la Ciudad y para cuidar de cualquier emergencia. El asistente no es un portero. El fracaso del inquilino para limpiar el edificio al fin tendra como resultado caducidad del deposito.

Si la asistencia exede a 100 personas, el inquilino debe emplear a un policia uniformado de Jacinto City para asistir a todos tiempos. Si la asistencia exede a 200 personas, dos oficiales de policia uniformados de Jacinto City deben ser empleados. Si se sirve alcohol se debe emplear dos oficiales uniformados para estar en el local siempre, a pesar de asistencia. Si la presencia de policia se requiere, el asistente no abra el edificio para el evento hasta que el oficial o oficiales se presenten.

Si alcohol es servido o es permitido, el inquilino concuerda en ser personalmente responsable de ver que todas las leyes que relacionan a la porcion o el uso de bebidas alcoholicas son obedecidos.

Firma del Inquilino: _____

Nombre del Inquilino: _____

Direccion: _____

Numero de telefono:

Casa: _____ Trabajo: _____ Celular: _____

JACINTO CITY TOWN CENTER REGLAS Y POLIZAS DEL EDIFICIO DE COMUNIDAD

LA CIUDAD DE JACINTO CITY TIENE LA AUTORIDAD ENTERA DE NEGARSE A RENTAR EL EDIFICIO DE COMUNIDAD A CUALQUIER PERSONA, GRUPO, O ORGANIZACION QUE EN LA OPINION DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL, A MALTRATADO O DANADO LAS FACILIDADES, O DE OTRA MANERA A VIOLADO LAS POLIZAS Y REGLAS DE LA CIUDAD.

1. El Edificio de Comunidad se renta nomas a residentes de Jacinto City o organizaciones comunitarios de servicio que incluye a Jacinto City. Se requiere identificacion correcta para comprobar residencia.
2. El Edificio de Comunidad no se rentara para servicios religiosos.
3. Ninguna solicitud se aceptara antes de 90 dias del dia de renta.
4. El Edificio de Comunidad se puede reservar para renta por una organizacion, o personas que residen el la misma direccion no mas de una vez en cualquier periodo de 90 dias, proporcionado, sin embargo, que esta regla no aplicara a reservaciones hechas no mas temprano que dos semanas antes de la fecha propuesta de la renta.
5. Todo pedido para la renta se debe hacer en persona en el Municipio de Jacinto City que esta abierto de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de Lunes a Viernes.
6. Un deposito de \$250.00 se requiere al reservar el Edificio de Comunidad y el deposito se debe pagar dentro de tres dias despues que el pedido de renta ha sido aprobado por el Administrador Municipal. El deposito no sera reintegrado hasta despues del dia de renta y solo que el edificio este en la misma condicion que cuando fue alquilado y que todas las polizas y reglas se hagan cumplido. Si el edificio no se limpio apropiadamente, o si hay cualquier dano al edificio, al mobiliario, or equipo, el costo para ser reparaciones o reemplazos necesarios se tomaran del deposito, y si el deposito no es suficiente para tales reparaciones, entonces el inquilino sera responsable de la deficiencia.
7. Todos los honorarios de la renta deben ser pagados treinta dias en avance de la feche de la renta, o dentro de tres dias de la aprobacion, si la fecha de la renta es menos de treinta dias despues de la fecha de aplicacion

de la reservacion, o la reservacion sera cancelada.

8. El inquilino puede cancelar su reservacion dando una nota por escrito de tal cancelacion a la oficina de City Hall durante horas regulares de oficina. Si tal nota de cancelacion se da por o menos de dos semanas antes de la fecha planificada de la renta, el deposito y todos honorarios de la renta seran reintregados al inquilino. Si tal nota de cancelacion se da en menos de dos semanas de la fecha planificada, solo la mitad de los honorarios se regresaran al inquilino. Si no se a pagado los honorarios de la renta se le regresara la mitad de el deposito.

9. Todo equipo amplificador se mantendran en tal nivel a no molestar el area circundante.

10. Ninguna renta se extendera pasando la 12:00 de medianoche.

11. Si la asistencia exede a 100 personas, el inquilino debe emplear a un policia de Jacinto City para asistir a todos tiempos. Si la asistencia exede a 200 personas, dos oficiales de policia de Jacinto City deben ser empleados. Dos oficiales deben estar presente a todo tiempo si se sirve alcohol a pesar de asistencia. El asistente no abra el edificio para el evento hasta que el oficial o oficiales se presenten.

12. Todas las decoraciones utilizadas en el edificio deben de ser apovadas por la ciudad. Ningunas decoraciones seran conectadas a las paredes ni al techo.

13. Un asistente empleado por la ciudad es requerido a ser presente en el edificio el tiempo del principio al tiempo de la conclusion de la renta, que es incluido en los honorarios de la renta. Solo el asistente de el edificio puede operar equipo del edificio, tal como las luces, el termostato, las cerraduras, o otro equipo. El asistente no es custodio de limpieza. El inquilino es responsable para limpiar el edificio y el local. Si el inquilino no limpia el edificio al fin, no se le regresara el deposito.

14. Mesas y sillas para el maximo de 200 personas son proporcionadas por la ciudad. El inquilino es responsable por acomodarlas y despues ponerlas en su lugar al terminar. Si mas mesas y/o sillas son requeridas, el inquilino debe proporcionarlas el mismo y debe ser aprobado por la ciudad para asegurar que no se dane el piso de la facilidad.

15. El alcohol puede ser servido o permitido solo si tal fue indicado en el acuerdo de la renta aprobado por el Administrador Municipal. Si no fue

indicado en el acuerdo de la renta a servir alcohol en el local es violacion de las reglas de el acuerdo que firmo el inquilino. El alcohol solo puede ser consumido adentro de el edificio, con la excepcion de envase cerrado. No se puede consumir alcohol afuera del edificio.

16. Ninguna funcion para menores bajo la edad de 18 anos sera tenida sin la supervision adulta continua en las proporciones siguientes:

Grupo de edad:	1 - 5 anos	1 adulto/5 menores
	6 - 12 anos	1 adulto/10 menores
	13 - 18 anos	1 adulto/25 menores

17. Es prohibido fumar en el Edificio de Comunidad.

18. Si el asistente observa cualquier mala conducta o infraccion de estas polizas y reglas, el/ella notificara a el inquilino. Si la mal conducta o infraccion continuan, el asistente notificara al Departamento de Policia.

19. Las reservaciones del Edificio de la Comunidad seran permitadas solo si no hace conflicto ni interviene con actividades planificadas de la ciudad.

20. La Ciudad de Jacinto City no sera responsable de ninguna perdida de bienes personales ni heridas personales sostenidos por usuarios del edificio. La persona, grupo o organizacion que alquilan el edificio indemnizaran a la ciudad de cualquier perdida, reclamo, juicios de danos, costos, honorarios de abogado o gastos que la ciudad contraiga resultando del uso del edificio por cualquier persona o personas.